



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

RESOLUCIÓN Nº **10789** DE 13 NOV. 2012

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de Labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2012, enviado por la Doctora Claudia Rodríguez Daza – Coordinadora Grupo de Infraestructura, solicita se autorice en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, un horario especial de atención al público de 07:00 a.m. a 12:00 m, para día 13 de noviembre del presente año. Lo anterior, con fin de que se puedan efectuar los trabajos para que el fluido de agua sea conectado en la mencionada Oficina, por parte de la firma contratista Furell y permitir que el material instalado en la impermeabilización de la cubierta no afecte la salud de los funcionarios y usuarios del servicio, atendiendo de esta manera la recomendación presentada por el Sargento José Dueñas de Bomberos.

Se hace necesario autorizar para el día 13 de noviembre del año en curso, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:00 a.m. a 12:00 m y un horario especial de labores de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar para el día 13 de noviembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:00 a.m. a 12:00 m y un horario especial de labores de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:00 a.m. a 12:00 m y autorizar un horario especial de



Nº 10789 de **13 NOV. 2012**

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° 10789 de 13 de noviembre de 2012, por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.

labores de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua, para el día 13 de noviembre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE – Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: El señor Registrador velará el cumplimiento del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral, como el de Labores para el día 13 de noviembre de 2012.

ARTICULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial de Prestación del Servicio Público Registral y de labores, para el día 13 de noviembre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

13 NOV. 2012

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director de Desarrollo Registral